



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

000137

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2017 -MDCA.

Cerro Azul, 01 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Expediente : N° 1031 - 2017, a favor de la Señora **GUTIERREZ MALASQUEZ MARIA TEODOLINDA** mediante el cual solicita apoyo económico para el pago del examen de resonancia magnética abdominal por el monto de S/900.00 Soles, debidamente **APROBADO** en Sesión Ordinaria de Concejo con el **Acuerdo de Concejo N° 037 - 2017 - MDCA** de fecha **30 de Marzo de Dos Mil Diecisiete;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que mediante **ORDENANZA N° 005 - 2011/ MDCA,** se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que mediante **INFORME N° 0033 - 2017 - GPP/RGQ- MDCA,** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que si se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 900.00 soles para el pago del examen de Resonancia Magnética Abdominal a favor de la Sra. **GUTIERREZ MALASQUEZ MARÍA TEODOLINDA.**

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad del Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2017 - MDCA** arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Marzo de dos mil diecisiete, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2017 - MDCA para brindarle el apoyo económicamente para el pago del examen de resonancia magnética abdominal a favor de la Sra. **GUTIERREZ MALASQUEZ MARIA TEODOLINDA** por el monto de **NOVECIENTOS 00/100 S/. (900.00) Soles.**



000136

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, dar cumplimiento a la entrega del monto aprobado por subvención económico a favor de la Sra. **GUTIERREZ MALASQUEZ MARIA TEODOLINDA**.

ARTÍCULO TERCERO.- DERIVAR el presente expediente al Gerente de Desarrollo Humano - Demuna, para el seguimiento y rendición de cuenta del beneficiario, con los correspondientes comprobantes de pago, y consolidación de conformidad art. 8 y 9 de la **Ordenanza Municipal 005 - 2011/MDCA**.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso que el beneficiario incumpliera en la rendición documentado de gastos, previo informe de la Gerencia de Desarrollo Humano - Demuna se formulará la denuncia penal correspondiente, sin perjuicio de la devolución íntegra de la subvención otorgada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

CERRO AZUL



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

Abel Miranda Palomino
ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

